República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
Demandado	Luis Fernando Restrepo Vásquez y otro
Radicado	**2022-00531**
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta - autoriza

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada al demandado **Luis Fernando Restrepo Vásquez**, en la dirección informada y con resultado negativo, así mismo, se anexa citación remitida al demandado **Fredy Alejandro Vanegas Hernández**, en el correo electrónico aportado con resultado positivo y recibido el 15 de julio de 2022, la cual será tenido en cuenta, ya que cumple con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, respecto a la solicitud que hace la parte actora, se autoriza como nueva dirección para efectos de notificación al demandado **Luis Fernando Restrepo Vásquez**, en la **Calle 140 B Sur # 56 -31 de Caldas – Antioquia.**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5453bf775151a8a8ae3ee861ac7f97d8dd76483b9a600e5c6b4741332663784a**

Documento generado en 26/07/2022 12:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica